CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO I, TÍTULO DÉCIMO, PARTE TERCERA DEL LIBRO SÉPTIMO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. VIDAL PÉREZ VARGAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, EL PROFR. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR, SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. IRMA GARCÍA CAMPUZANO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, C. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO, TESORERO MUNICIPAL, C. GEMMA PACHECO FUENTES, DIRECTORA DE EDUCACION MUNICIPAL, Y POR OTRA PARTE EL C. JESUS LOPEZ SERAFIN, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DIXE, S.A DE C.V. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

002026

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

a) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCION VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

b) QUE DENTRO DE SUS REQUERIMIENTOS ACTUALES SE ENCUENTRA LA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

c) QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. PROGRESO S/N ESQUINA HIDALGO, PLAZA PRINCIPAL, MALINALCO ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52440.

d) ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C. MMA-850101-EG4.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

a) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C. PDI110524B77

b) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

c) QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN YA QUE CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA HACERLO.

QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN PRIV. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, NO. 37, CENTRO LERMA C.P. 52030, LERMA ESTADO DE MEXICO.

PUEBLO DE MAGIA, UNIDAD Y FUTURO

OPERADO

FEB 20

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

a) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE DE SU PARTE QUE PUDIERA INVALIDAR EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO QUE CADA UNO SE HACE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR A LA OTRA PARTE POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA: DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN: LOS SERVICIOS QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE FORMALIZAN SERÁ EL SIGUIENTE:

- 5 PIEZAS DE CONJUNTO FORMAL DE SACO Y PANTALON
- 10 PIEZAS BLUSA MANGA LARGA
- 10 PIEZAS BLUSA MANGA CORTA
- 5 PIEZAS PANTALON

VESTIMENTA QUE PORTARAN LAS EDECANES EN LOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDA: DEL PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONCEPTO DE SERVICIOS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	PIEZAS DE CONJUNTO FORMAL DE SACO Y PANTALON	$ 510.00	$ 2,550.00
10	PIEZAS DE BLUSA MAN GA LARGA	$ 80.00	$ 800.00
10	PIEZAS DE BLUSA MANGA CORTA	$ 100.00	$ 1,000.00
5	PIEZAS DE PANTALON	$ 220.00	$ 1,100.00
	VESTIMENTA QUE PORTARAN LAS EDECANES EN LOS		
	EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO	SUB-TOTAL	$ 5,450.00
		IVA	$ 872.00
		TOTAL	$ 6,322.00

TERCERA: DEL LUGAR Y DE LA FORMA DE PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A LIQUIDAR LA CANTIDAD TOTAL DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA SIGUIENTE MANERA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE CONCLUYA POR COMPLETO SUS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", Y QUE SERÁ EN CHEQUE A LA ORDEN DE JESUS LOPEZ SERAFIN, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CONCLUYE CON ÉXITO EL ACUERDO QUE SE LE HA ENCOMENDADO, SE LE PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL.

CUARTA: LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIN EMBARGO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES, DEBIENDO DAR AVISO, EL QUE DECIDA RESCINDIRLO, POR LO MENOS CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

QUINTA: LEYES APLICABLES. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SU INTERPRETACIÓN, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ MISMO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO, U OTRA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

OPERADO
28 FEB 2014
002028

"EL AYUNTAMIENTO"

C. VIVIAN REYES VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. IRMA GARCÍA CAMPUZANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

C. GEMMA PACHECO FUENTES
DIRECTORA DE EDUCACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * 2013 2015 * DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MALINALCO, MEX.

"POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DIXE S.A DE C.V.
C. JESUS LOPEZ SERAFIN
R.F.C. PDI110524B77